

## H. Cámara de Diputados de la Nación

	H C 00 CO LIO FOR THE COLOR
С	AMARA DE CIENTADOS DE LA NACION
	MESAIDEMANILLOGARU TRAVELLE
	y Sandrich del Sur son Antentinas kt: 9 MAR 2004
SEC	9 1º 456HORA 14 97

Buenos Aires, Marzo de 2004

Se	ñor	Presi	$de_1$	nte
H.	Cár	nara	de	Dir

H. Cámara de Diputados de la Nación

D. Eduardo Camaño

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reproducción del Proyecto de Ley de mi autoria, Expediente Nº 552-D-02, publicado en el T.P. Nº 11 del año 2002.

Sin más, la de resolución espera favorable, hago propieią la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

34. Chaya: de ley. Reproduce el proyecto de su autoría (640-D.-2000), sobre derogación de los artículos 1.624 y 1.625 del Código Civil, sobre servidumbres de las personas (552-D.-2002). (Legislación General y Legislación del Trabajo.) (Pág. 685.)

Dre/MARIA LGLIA CHAY: DIFUTHUA UF LA NACION

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Deróguense los artículos 1.624 y 1.625 del Código Civil.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.